



DECRETO N°

725

TEMUCO, 07 MAR 2023

VISTOS:

1.- Boleta de Garantía por un monto de \$2.228.729, Boleta N°58153WEB de Multiaval S.A.G.R con vencimiento 02 de Julio de 2022, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con el fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de la obra "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN 6 PUNTO DEL SECTOR BALMACEDA".

2.- Boleta de Garantía por un monto de \$1.696.177, Boleta N°72461WEB de Multiaval S.A.G.R con vencimiento 28 de febrero de 2023, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con el fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de la obra "RECAMBIO LUMINARIAS BARRIO NUEVA CHIVILCÁN, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, COMUNA DE TEMUCO".

3.- Boleta de Garantía por un monto de \$300.233, Boleta N°77954WEB de Multiaval S.A.G.R con vencimiento 31 de marzo de 2023, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con el fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de la obra "RECAMBIO LUMINARIAS BARRIO NUEVA CHIVILCÁN, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, COMUNA DE TEMUCO".

4.- El Decreto N°2.650 de fecha 09 de agosto de 2022 que aprueba el acta de Recepción Definitiva de la Obra "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN 6 PUNTO DEL SECTOR BALMACEDA".

5.- El Decreto N°140 de fecha 19 de enero de 2023 que aprueba el acta de Recepción Definitiva de la Obra "RECAMBIO LUMINARIAS BARRIO NUEVA CHIVILCÁN, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, COMUNA DE TEMUCO".

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., RUT: 76.510.150-6 Boletas de Garantías N°58153WEB, N°72461WEB y N°77954WEB de Multiaval S.A.G.R por un monto de \$2.228.729, \$1.696.177 y \$300.233 respectivamente, tomadas a favor de

la Municipalidad de Temuco con el fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obras "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED EN 6 PUNTO DEL SECTOR BALMACEDA" y "RECAMBIO LUMINARIAS BARRIO NUEVA CHIVILCÁN, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, COMUNA DE TEMUCO", ya que estas se encuentran terminadas, conforme a proyectos, especificaciones técnicas y planos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MAE/ERG/dzb



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Distribución

- Dirección Adm. y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Operaciones
- Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público
- Tesorería Municipal

IDDOC:2651320